

Radicación: 2017-00083-00
proceso: EJECUTIVO PROVIDENCIA JUDICIAL
Demandante: MARRHA PASTORA PINEDA LÓPEZ
Demandado: JOSÉ VIDAL OROZCO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1181

En atención a la petición contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado por la mandataria judicial de la ejecutante, en la que solicita se ordene el pago de los títulos de depósito judicial producto del remate de los bienes inmuebles perseguidos en la referida ejecución, el que se llevó a cabo el pasado 22 de septiembre, y teniendo en cuenta que el auto por medio del cual se aprobó el remate, se encuentra debidamente ejecutoriado,

SE DISPONE:

Por la Secretaría, OFÍCIESE al Banco Agrario de Colombia, con el fin de que se sirva pagar los títulos de depósito judicial que se encuentran constituidos en la cuenta de este Juzgado, por concepto del producto del remate llevado a cabo el pasado 22 de septiembre, de la siguiente manera:

- Para la demandante, señora *MARTHA PASTORA PINEDA LÓPEZ*, con cédula de ciudadanía N° 31.262.818, los títulos de depósito judicial números 469180000671139, por valor de **\$123.455.400**; 469180000671140, por valor de **\$10.000.800**; 469180000671253, por valor de **\$9.000.000**; y, 46918000067583, por valor de **\$27.564.140**, para un total de **\$170.020.340**, los cuales le serán cancelados con abono en la Cuenta de Ahorros N° 196170033969 del Banco Agrario de Colombia, de la cual se aportó la correspondiente certificación de vigencia.
- Para la abogada *ANNA CRISTINA PITO POLANCO*, con cédula de ciudadanía N° 34.542.322, quien tiene poder para recibir, el título de depósito judicial N° 469180000672584, por valor de **\$72.865.860**, el cual le será cancelado con abono en la Cuenta de Ahorros N° 469183010784 del Banco Agrario de Colombia, de la cual se aportó la correspondiente certificación.
- Para el adjudicatario, *RICARDO ANDRÉS GARCÍA PITO*, con cédula de ciudadanía número 80.932.396, el título de depósito judicial N° 469180000672585, por valor de **\$4.570.000**, por concepto de devolución, por cancelación del impuesto predial de los bienes que le fueron adjudicados, suma que será cancelada con abono en la Cuenta de Ahorros N° 16541777885 de Bancolombia, de la cual se aportó la correspondiente certificación.

Radicación: 2017-00083-00
proceso: EJECUTIVO PROVIDENCIA JUDICIAL
Demandante: MARRHA PASTORA PINEDA LÓPEZ
Demandado: JOSÉ VIDAL OROZCO

CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e774320bc8d898e7554d41a3d72391d236fc3411f24277261bf4019e2db3b4c**

Documento generado en 11/10/2023 02:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>